

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO SOCIAL



REF.: Autoriza 2º llamado a Licitación Pública
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PARA EL PROGRAMA HABITABILIDAD IEF – CHILE SOLIDARIO 2015" Comuna de Curacautín.-

DECRETO EX. Nº 0520

Curacautín, 18 de Abril de 2016.-

VISTOS:

1.-La ley Nº 20.379 de 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesta entre otros por el Subsistema de Protección Social, denominado "Seguridad y Oportunidades", destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley Nº 20.595 de 2012;

2.- Que, en el marco del Sistema de Protección Social Chile Solidario y el Subsistema Seguridad y Oportunidades, el Ministerio de Desarrollo Social encomienda a la Municipalidad de Curacautín, la ejecución a nivel comunal del "Programa de Habitabilidad – IEF Chisol 2015". Programa que tiene por objetivo contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través del auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias;

3.-La Resolución Nº 2558 de fecha 18 de Noviembre del 2015 y el Decreto Ex. Nº 0300 de fecha 17 de Febrero del 2016, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Apoyo a Familias para el de Habitabilidad – IEF Chisol 2015;

4.- El Decreto Nº 0497 de fecha 13 de Abril del 2016 que Aprueba Revocación de la Licitación Pública ID Nº 4117-12-LE16 denominada " **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PARA EL PROGRAMA HABITABILIDAD IEF – CHILE SOLIDARIO 2015**"

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en la Directora de Administración y Finanzas, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

6.-Las Bases y Ficha de Licitación y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;

7.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el diario Oficial del 30 de Julio del 2003, " Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios", denominada " Ley de Compras Públicas";

8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio de Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 2° llamado a Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PARA EL PROGRAMA HABITABILIDAD IEF – CHILE SOLIDARIO 2015**", con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y demás especificaciones y antecedentes que rigen la Licitación.-

2.- IMPUTESE el gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio, al Programa Habitabilidad – IEF Chisol 2015.-

3.- PUBLIQUESE en el sistema de Información de Compra y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.-

4.- EL GASTO; que irroque el presente documento, se imputará a los recursos del convenio para el programa Habitabilidad Ingreso ético Familiar y Chile Solidario 2015, Items " Equipamiento para la Vivienda ".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.-



GLORIA WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S)



HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HVM/GWS/LPR/MQV/mqv.-

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Autoconsumo 2015 (2 copias).-
- Oficina de Partes